Juo de morote Ubeen con vos el dho offo en todos los casos y cosas a el
anexas y concernientes y os guarden y hagan guardar todas las onrras
graçias mds franquezas libertades esençiones y preheminençias prerrogativas
e ynmunidades y todas las otras cosas y cada una dellas que por razon del dho offo debeis
aver y gozar y os deben ser guardadas y os recudan y hagan recudir con todos los derechos
salarios y otras cosas al dho offo deps anexas y pertenecientes si e segun q mejor y mas cun
plidamente uso guardo y recudio al dho Juo de morote como a cada uno de los otros prs q ansi ha
y son de esa dha villa de todo bien y cunplidamente de manera q no falte cosa alguna y q en ello ni en p.te
dello embargo ni ynpedimento alguno os no pongan ni consientan poner que yo por la presente
os recibo al dho offo y al uso y exerçiçio del y os doy poder y facultad para lo usar y
exerçer caso q por los susodichos o alguno dellos a el no sea ansi recibido y esta md. os hago con tanto
que el dho Juo de morote aya bibido y biba de syete de cassa della aparte renunciacion los [illegible]
que a ello opone y m presentes esta mi carta en el dho ayuntamiento dentro de sesenta dias con
tados desde el dia de la data della en adelante y tomeis la posesion del dho offo y si ansi no
lo hiciere dezyl [illegible] ayais perdido y perdais el dho offo y q de baca [illegible] para q yo [illegible]
a quien yo fuere servido dada en el pardo a dies de [illegible] de mill y seis y siete as
yo el rey y don Juo de ydiaquez el dotor don Jose de medinilla el lcdo don diego lopez de salcedo el lcdo don
enrrique pimentel yo Juan gonçalez de heredia secretario del rey nro señor la fiçe escrivir por su
mandado registrada Jorge gutierrez chanciller Juo de orenalla

Jura

Visto por los dhos señores Justicia y regimiento
obedecieron el dho titulo segun y como su magestad
lo manda con el acatamiento y reverencia debida
y por constar por el dho titulo aver sido mandado
a vos señor el dho Juo de morote porque es y [illegible]
lo recibieron al uso y exerçiçio del dho offo
y le mandaron firmar y el dho Juo de morote [illegible]
en forma debida de derecho en manos del
presente escrivano de hacer lo que debe
[illegible] y prometio de guardar fidelidad a
las partes

El vicario

Dieron peticion los mayordomos que an sido de la
parrochia desta villa y la iglesia [illegible]
[illegible] que el vicario de la orden
quiere [illegible] tomar las quentas de los
[illegible] mayordomias haciendolo en las casas
[illegible] contra el [illegible] desta villa que
como patron tiene [illegible]
excomuniones [illegible]
dio que [illegible]
[illegible] y regimiento ordenaron que el [illegible]
[illegible] desta villa despache al consejo sobre ello
para que [illegible] de remedio
legal [illegible] el vicario [illegible]
don fernando [illegible] regidores desta villa

al lcdo Ximenez se le diputa la arrendacion del batan [illegible]

Cometiose al lcdo Ximenez [illegible] arrendar el batan de
[illegible] los escaños de la
yglesia [illegible] desta villa [illegible]